

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 125 -2016-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 20 de Setiembre del 2016

### VISTO:

El Informe N° 369-2016-OEPO-GG--EPS EMAPICA S A, de fecha 07 de Setiembre del 2016, suscrito por el Jefe la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras Ingeniero Marcial Román Munive, sobre Aprobación del Expediente Técnico **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES 1ra., 2da., y 3ra. Cuadras”**, ubicada en Distrito, Provincia y Departamento de Ica, solicitando aprobación mediante acto resolutivo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 011-2016-UF-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 22 de Agosto del 2016, suscrito por el responsable de la Unidad Formuladora, Ingeniero Marcial Román Munive, quien hace llegar a la Gerencia General, el estudio del Expediente Técnico, de la Obra **“Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Calle Tumbes 1ra., 2da., y 3ra. Cuadras”**, indicando que lo ha revisado y concluyendo que cumple con los requisitos exigidos en los Planes de Trabajos Aprobados, el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil Técnico cumple con la Normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública, dando la conformidad correspondiente; en tal sentido indica que se ha ingresado al Banco de Proyectos y se ha generado el Código SNIP N°365302,

Que, mediante el Informe del Exordio se indica que se ha efectuado el registro el Formato SNIP 15 y 16, por lo cual solicita que el Expediente Técnico del Proyecto **“Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Calle Tumbes 1ra., 2da., y 3ra. Cuadras”**, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Código SNIP 365302; y siendo una de las metas de la EPS EMAPICA S.A, el Mejoramiento de la Red de Alcantarillado y brindar un mejor servicio hacia la población, el referido proyecto beneficiará los moradores de la calle Tumbes quienes vienen siendo afectados por la alta incidencia de problemas a la red secundaria de desagüe producto del mal estado en que se encuentran las redes de alcantarillado del lugar, por lo que con este proyecto se quiere solucionar este problema, comprendiendo el referido proyecto: Demolición de 5 buzones de concreto, corte de pavimento existente 518.96 m2, corte de vereda existente 28.80 m2, Red de tuberías de alcantarillado de PVC UF, serie 25, NTP ISO 4435, de 200 mm de diámetro 172.86 ml, 45 Conexiones domiciliarias de desagüe de 160 mm de diámetro con tubería PVC UF, Carpeta Asfáltica en caliente 2” 518.96 m2 y capacitación sanitaria, entre otros tal como se detalla en los planos respectivos;

Que, siendo la EPS. EMAPICA S.A la administradora de los servicios de agua potable y alcantarillado, es que debe aprobarse el Expediente Técnico mediante acto administrativo, el mismo que comprende lo siguiente: Diseño estructural, Especificaciones Técnicas, Planos y otros como parte integrante del expediente;



Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 26338, con el Visto Bueno del responsable de la Unidad Formuladora, con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por el Estatuto de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de la Obra “**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE TUMBES 1ra., 2da., y 3ra. Cuadras**”, ubicada en Distrito, Provincia y Departamento de Ica, Código SNIP 365302.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución, al Jefe la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras Ingeniero Marcial Román Munive, al responsable de la Unidad Formuladora, así como a todas las áreas correspondientes de la EPS EMAPICA S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

**E.P.S. EMAPICA S.A.**  
RUC. 20147626712

  
Lic. Carlos R. Casalino Uribe  
GERENTE GENERAL